



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 16

Especificaciones Técnicas No. 013-AG-2021

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 105, se establece: *“Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia. - Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.*
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 107 se establece: *“Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”.*
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 108 se establece: *“Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:*
 - 1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados);*
 - 2. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;*
 - 3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;*
 - 4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores (...).*
 - 5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 16

6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada;

7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores”.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto No. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7º.- *“Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto No. 014”.*
- Memorando Nro. ANT-DA-2021-5049-M de fecha 10 de septiembre de 2021, referente a “Solicitud de Cotización para la elaboración de 810.000 Tarjetas PVC-PETG para licencias de conducir”.
- Informe de necesidad No. INF-AG-021-244 de fecha 23 de septiembre de 2021, que presenta el Ing. Jimmy Cáceres Analista de Investigación de Mercados, al Sr. Capt. de E. Christian Barahona, Jefe de la Gestión Artes Gráficas Interino, referente a la necesidad de adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.
- Contrato Nro. 007-DC-ANT-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, Suscrito entre la Agencia Nacional de Transito y el IGM para la “Adquisición de tarjetas PVC PETG, preimpresas con medidas de seguridad, pre personalizada con un identificador serial alfanumérico en láser para la emisión de licencias para la ANT”.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 16

- Oficio Nro. IGM-AG-2021-1046-OF de 13 de noviembre de 2021, mediante el cual la Gestión Artes Gráficas solicita a la Gestión de Servicios Institucionales la actualización del estudio de mercado Nro.: SINS-EM-0120-2021-IGM de fecha 21 de octubre de 2021, para la adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.
- Memorando Nro. IGM-GSI-2021-1648-M de fecha 17 de noviembre de 2021, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite a la Gestión Artes Gráficas la actualización del estudio de mercado Nro.: SINS-EM-0132-2021-IGM de fecha 16 de noviembre de 2021, para la adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CPC	SUSTRATO	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	327000013	PETG core blanco	600 mm x 500 mm	25.000	Pliegos
2	327000013	PVC core blanco para impresión offset	600 mm x 500 mm	25.000	Pliegos

1.- PETG CORE BLANCO (100 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	100 micrones +/- 5%
Superficies	Mate – Mate o Mate - Brillante
Presentación	Pliego de 600 x 500 milímetros
Impresión	No requerida
Punto de ablandamiento	VICAT > 70 °C (158 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia
Opacidad	Media – Alta
Laminación	Debe presentar características para la laminación, con capas PVC core
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, para núcleo de Inlayer, tarjetas con impresión Offset.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 16

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)

2.- PVC CORE BLANCO PARA IMPRESIÓN OFFSET (205 MICRONES)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Grosor	205 micrones +/- 5% (8 milésimas +/- 5%)
Superficies	Mate – Mate
Presentación	Pliego de 600 x 500 milímetros
Impresión	Adecuado para impresión Offset, y serigrafía (Silk Screen), con tintas de oxidación y tintas de secado UV para PVC. Debe indicarse si tiene un lado de impresión garantizada, y como distinguirlo.
Punto de ablandamiento	VICAT > 72 °C (162 °F)
Color	Blanco opaco, sin fluorescencia. Este material debe garantizar que el tono de blanco no sufra variaciones durante su producción, de manera que las tintas aplicadas mediante Offset, mantenga la misma apariencia durante toda la impresión.
Opacidad	Media
Laminación	Debe presentar excelentes características de laminación, tanto con capas de núcleo (PETG Core), como con los Overlay provistos (PVC LASER sin adhesivo).
Temperaturas de Laminación	El material debe estar apto para laminaciones en rangos operativos entre 130 y 150 °C
Aplicaciones	Tarjetas multicapas, tarjetas con impresión Offset, tarjetas.
Ficha técnica	Debe adjuntarse la ficha técnica del fabricante del producto donde se indique las propiedades mecánicas del material, (Ej: resistencia a la deformación / rotura, estiramiento antes de deformación / rotura etc.)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 16

Condiciones de envío:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Condiciones de recepción	<p>Cada material (PVC-PETG) debe de ser empacado y embalado, para que no sea afectado por agentes contaminantes como polvo, pelusas, entre otros, durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>Cada material deber ser debidamente embalado en pallets que faciliten su movilización con maquinaria, cuyo peso individual no exceda de 600 kilos.</p> <p>En el caso de apilamiento, el pallet debe tener una cubierta dura en la parte superior para soportar el peso de otro pallet, o empacado en caja de madera para evitar daños en el pallet inferior. Considerar una cantidad máxima de apilamiento de 2 pallets.</p> <p>Cada pallet debe estar etiquetado en al menos 2 lugares diferentes y debidamente protegidos, la etiqueta deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de material. Ejemplo: PETG core blanco 100 µm (2.500).• Peso neto y cantidad. Ejemplo: 435 kg / 3360 pliegos.• Número de pallet del envío total. Ejemplo: Pallet 2 de 5 pallets.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

Se realizará un anticipo del 70% y 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción e informe de satisfacción por parte del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de orden de compra.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 90 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 16

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 30 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD. 56.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), VALOR CTP, fue determinado en el Estudio de Mercado Nro.: SINS-EM-0132-2021-IGM del 16 de noviembre de 2021.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la orden de compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción. Además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG será de 1 año calendario a partir de la recepción en bodega de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con los procesos de impresión offset, impresión serigráfica, termolaminado, troquelado, numeración láser y su posterior personalización mediante impresoras de termotransferencia que se realizan.
- El beneficiario de la orden de compra está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 30 días calendarios posterior a la notificación por parte del administrador de la orden de compra, sin costo alguno para el IGM, en la Bodega Central del IGM (Seniergues E4-676 y Gral. Paz y Miño en Quito-Ecuador).

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 16

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani
Bodeguero
Cl. 1709344582
Gestión Servicios Institucionales

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI NO

R. MUESTRAS:

SI NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:

Nº	SUSTRATO	CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	CANTIDAD
1	PETG core blanco	Grosor: 100 micrones +/- 5% Color: Blanco opaco, sin fluorescencia	600 mm x 500 mm	25
2	PVC core blanco para impresión offset	Grosor. 205 micrones +/- 5% (8 milésimas +/- 5%) Color: Blanco opaco, sin fluorescencia.	600 mm x 500 mm	300

S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, porque las características técnicas han sido estandarizadas para su producción en masa y en consecuencia, las especificaciones técnicas son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 16

T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	5
Documentación requerida	5
Análisis de muestras	30
Oferta económica	30
Tiempos de entrega	25
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia específica presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 16

- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
TOTAL	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia específica	2,5
Compromiso de garantía técnica	2,5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	5 PUNTOS

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 16

Validación de la experiencia específica

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Valor del monto mínimo por contrato
Experiencia Específica	El oferente deberá adjuntar a su oferta: Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización PVC o PETG.	5 años	1	USD. 2.800,00	USD. 140,00

Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica de de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG será de 1 año calendario a partir de la entrega del material en el sitio determinado de acuerdo al incoterm, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas .

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG que presente fallas debido a deficiencias de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 30 días calendarios posterior a la notificación por parte del administrador de la orden de compra, sin costo alguno para el IGM, en la Bodega Central del IGM (Seniergues E4-676 y Gral. Paz y Miño en Quito-Ecuador).

ANÁLISIS DE MUESTRAS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 16

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Grosor	Se procederá a medir el grosor en función de las muestras entregadas de PETG core blanco, (el grosor de los pliegos deberá ser de 100 μm +/-5%) y de los pliegos PVC core blanco para impresión offset (deberá ser de 205 μm 5+/-%) fuera de estos rangos las muestras no cumplen.
Dimensiones	Se procederá a medir la dimensiones en función de las muestras entregadas de los pliegos de: PETG core blanco y PVC core blanco para impresión offset deberán ser de 600 mm x 500 mm; fuera de estas dimensiones las muestras no cumplen.
Verificación de fluorescencia	Se procederá verificar si los pliegos de: PETG core blanco y PVC core blanco para impresión offset poseen fluorescencia, si los pliegos poseen fluorescencia la muestra no cumplen.
Prueba de laminación	Se procederá a realizar pruebas de laminación con las muestras entregadas, para la fabricación de tarjetas para Licencias de Conducir, donde se podrá evidenciar la compatibilidad con los materiales con los que se cuentan actualmente como: <ul style="list-style-type: none">• PETG• PVC• Polímeros Si las muestras no llegasen a ser compatibles durante la prueba de laminación, las muestras no cumplen.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 16

Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 45 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberán evaluarse las muestras entregadas.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- Para el efecto se conformará la Subcomisión técnica de calificación de muestras.
- La Subcomisión técnica de calificación de muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE” y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
 - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de “NO CUMPLE”.
 - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación “CUMPLE”.
 - La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 45 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación “CUMPLE” en el informe del análisis de muestras remitido por la Subcomisión Técnica de calificación de muestras.
 - La Comisión Técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación “NO CUMPLE” en el informe del análisis de muestras remitido por la Subcomisión Técnica de calificación de muestras.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	30
TOTAL	30 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	30
TOTAL	30 PUNTOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 16

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 30 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Entrega en días	25
TOTAL	25 PUNTOS

Forma de calificación:

- Los oferentes deberán incluir un certificado de fábrica que valide los plazos de entrega que serán presentados. Si no se presenta el certificado de fábrica se calificará con 0 a la oferta.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los materiales.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 25. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 16 puntos, y hasta el triple recibe 9 puntos y las ofertas que superen el triple tendrán 0 puntos según el siguiente detalle:

- Menor plazo de oferta = x días → 25 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 16 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 9 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 14 de 16

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Experiencia específica presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
5	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia específica	2,5
		Compromiso de garantía técnica	2,5
30	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Grosor	30
		Dimensiones	
		Verificación de fluorescencia	
		Prueba de laminación	
30	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	30
25	TIEMPOS DE ENTREGA	Entrega en días	25
100	PUNTAJE TOTAL		100

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Revisión presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes adjudicados, en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor precio presentado en la oferta técnica.

U. Multas:

Por cada día de retraso conforme al plazo de ejecución de la presente orden de compra, se le aplicará la multa equivalente al cuatro por mil (4 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 16

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará al administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la Orden de Compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente.- Crnl. Byron Puga/ Delegado de la máxima autoridad / 1707761076.

Integrante.- Mayo. Daniel Querembás / Titular del área requirente /1713504650.

Integrante.- Ing. Luis Garcés / Profesional afín al objeto de la contratación / 1704883295.

SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE MUESTRAS

Integrante.- Ing. Ana Yáñez / Asistente de producción / 1804617684 / Profesional afín al objeto de la orden de compra.

Integrante.- Tec. Pablo Sinchigano / Técnico / 1713023073 / Profesional afín al objeto de la orden de compra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 16 de 16

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-AG-2021-1051-OF, de fecha 15 de noviembre de 2021, designa al administrador de la orden de compra al señor Ing. Jimmy Cáceres y al señor S.P. Paúl Revelo como técnico para la “Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG”.
- Memorando Nro. IGM-AG-2021-0443-M, de fecha 16 de noviembre de 2021, en el cual el Jefe de la Gestión Artes Gráficas, notifica la designación realizada por parte del Director de Instituto Geográfico Militar, para la administración de la orden de compra al señor Ing. Jimmy Cáceres y al señor S.P. Paúl Revelo como técnico para la “Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG”.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Ing. Jimmy Cáceres.

Técnico: S.P. Paúl Revelo.

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:
<hr/> <p>Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>	<hr/> <p>Mgs. Fabián León Jefe de Imprenta General 1400476907 GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>
Supervisado por:	Aprobado por:
<hr/> <p>Ing. Christian Barahona CAPT. de E. 1713296018 JEFE DE PRODUCCIÓN</p>	<hr/> <p>Mgs. Daniel Querembás MAYO. de E. 1713504650 JEFE DE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</p>

NOTAS:

- Este formato no podrá ser modificado en su estructura.
- Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*